

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*


PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

RESUELVE

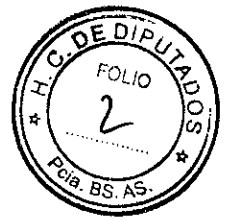
Dirigirse al Poder Ejecutivo Bonaerense a efectos de que, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires, remita a esta Honorable Cámara información referida a la aplicación y funcionamiento del Programa "Envión", y en particular se expida sobre los siguientes puntos que se detallan a continuación:

- 1.- Cuantos adolescentes de entre 12 y 21 años se han participado del programa "Envión", en todo el territorio provincial en el transcurso de los últimos dos años.
- 2.- Cuantos adolescentes en la edad referida en el inciso anterior han comenzado dicho programa y lo han abandonado, en el periodo citado precedentemente.
- 3.- En referencia al inciso 2, existe algún seguimiento de los jóvenes que abandonan el programa, para lograr con dicha asistencia que vuelvan a participar del mismo.
- 4.- Existen en la actualidad municipios que no hayan implementado el programa, o que hayan comenzado a ejecutarlo y luego hayan dejado de hacerlo.
- 5.- Qué condiciones se le exigen a los becados, además de continuar participando del programa, para seguir recibiendo las becas que a través del mismo se les otorgan.
- 6.- Qué resultados han arrojado los censos llevados a cabo en los últimos dos años con el objeto de determinar el índice de vulnerabilidad existente en cada barrio o municipio.
- 7.- Qué fallas, o deficiencias ha encontrado la Unidad de Control de Gestión que evalúa y realiza el seguimiento de todos los programas en cada lugar de la provincia.
- 8.- En el caso de haberse encontrado fallas en el programa Envión qué medios se implementaron para solucionar las mismas.
- 9.- Dentro del área perteneciente al denominado "Envión Vida", en qué porcentaje se ha logrado realizar una efectiva rehabilitación de chicos con adicciones, y qué seguimiento se ha hecho de los mismos luego de ser completados los tratamientos.
- 10.- Cualquier otra información al respecto que consideren pertinente.


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque UNION CELESTE Y BLANCO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene como finalidad obtener una detallada información referida a la aplicación y efectividad del Programa “Envión”, el cual se lleva a adelante dentro de la órbita del Ministerio de Desarrollo Social Bonaerense.

El programa en cuestión se creó en el marco de la Ley provincial 13.298 “Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños”, la que tiene como finalidad global y principal: *“garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento legal vigente, y demás Leyes que en su consecuencia se dicten”* (artículo 1, ley 13.298).

La mencionada ley viene a completar y coordinar el bloque normativo referente a la actual protección de los derechos del niño, junto con los nuevos derechos y garantías que han entrado en vigencia con la reforma Constitucional de 1994, además de la incorporación de los Tratados Internacionales que gozan de igual jerarquía que la misma.

El Estado como poder público, y en uso de sus prerrogativas debe velar por dicho cumplimiento, de todas las formas que se encuentren a su alcance, incluida la realización de políticas públicas que se implementen para tal fin, pero principalmente con el correlativo seguimiento y las correcciones necesarias, para que esos programas sean completamente efectivos y no adolezcan de fallas cuando son ejecutados.

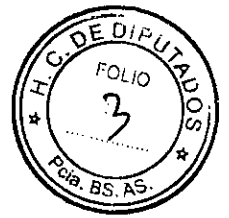
Un ejemplo de esto, está dado por el “Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión”, dirigido a chicos de entre 12 y 21 años, en situación de vulnerabilidad. Lo importante es que el mismo pueda llevarse adelante de la mejor forma, con la puesta en marcha de todas las herramientas que haya al alcance del Estado, tanto técnicas como humanas, y además de ello, se correlacione con un efectivo seguimiento del mismo que opere como contralor.

Siendo que este programa resulta de gran ayuda al desarrollo de los destinatarios y participantes del mismo, integrar a estos niños y adolescentes, darles un oficio, o incluso rehabilitar dependencias toxicológicas, son políticas sociales, llevadas adelante por el Estado, como parte de sus obligaciones, por cierto muy acertada, pero requiere que sea efectiva y controlada en los aspectos en que pueda fallar o ser incompleta.

Estas fallas a las que se alude, pueden darse por falta edilicia, o por no tener en cuenta las específicas necesidades y características del lugar en donde se esta aplicando el programa,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*




por ejemplo: sería lo más correcto en una población agropecuaria que esos adolescentes puedan aprender tareas y oficios relacionados con lo agrario, porque eso constituiría el día de mañana una fuente de trabajo para ellos; lo que no quita que también se puedan brindarse otros talleres para aquellos que pretendan aprender y conocer otros temas, ya sea pintura, o cualquier oficio que les agrade.

Considerando que este programa es llevado adelante dentro del marco de una Ley tan importante para la guarda y protección de los derechos del niño, es que es imperiosa la necesidad de controlar que se desarrolle adecuadamente, y que a su vez se puedan ir solucionando las fallas de las que pueda adolecer, las cuales se perciben una vez que el mismo es puesto en marcha.

La principal finalidad es completar esas deficiencias para un mejor desarrollo integral, que no hace más que plasmar en la realidad la ayuda que se requiere por parte del Estado para el cumplimiento de todas las garantías y derechos de los niños, consagrados en las Constituciones tanto Nacional como Provincial.

Por todo lo expuesto es que solicito de este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque UNION CELESTE Y BLANCO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires